

**Comisión Interamericana del Atún Tropical**  
**RESOLUCION SOBRE FINANCIAMIENTO**

**Junio 2001**

*La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en San Salvador (El Salvador), en la ocasión de su 68ª Reunión:*

*Comprendiendo* la importancia de asegurar el financiamiento adecuado de la CIAT para que pueda continuar realizando de forma efectiva el programa de conservación y ordenación acordado para los recursos marinos vivos del Océano Pacífico oriental;

*Conscientes* de que la distribución entre las Partes de los costos de mantener la CIAT debe ser transparente, justa y equitativa, estable y previsible, pero también flexible para permitir una redistribución cuando se adhieran nuevas Partes;

*Con la consideración debida* a la disposición en la Convención que establece la CIAT de que la proporción de los gastos de la CIAT pagada por cada Parte debe estar relacionada con la proporción de la captura total utilizada por esa Parte y el consenso de las Partes en el sentido que se deberían considerar otros factores al determinar sus contribuciones proporcionales;

*Tomando en cuenta* los informes de las Reuniones Tercera y Cuarta del Grupo de Trabajo de la CIAT sobre Financiamiento y la necesidad urgente de instrumentar un sistema de financiamiento a largo plazo:

1. Toma nota del proyecto de resolución propuesto por la 3ª Reunión del Grupo de Trabajo de la CIAT sobre Financiamiento, celebrada en La Jolla, California, en febrero de 2001;
2. Encomienda al Grupo de Trabajo considerar el enfoque para el financiamiento a largo plazo de la Comisión establecido en el párrafo 1 del proyecto de resolución como base para la labor de dicho Grupo de Trabajo en su 5<sup>th</sup> Reunión, prevista para agosto de 2001;
3. Concuera en que el costo de asignar observadores a buques de estados no Partes no debería ser cubierto por el presupuesto regular de la CIAT;
4. Encomienda al Grupo de Trabajo formular recomendaciones sobre el presupuesto de la Comisión y las contribuciones de cada miembro para el año fiscal 2002;
5. Invita a Estados actualmente no miembros de la CIAT que tengan buques pescando peces abarcados por la Convención en el Area de la Convención a hacer contribuciones voluntarias al presupuesto de la Comisión hasta que puedan hacerse miembros.
6. Acuerda contribuir al presupuesto de la CIAT para el año fiscal 2002 de conformidad con el siguiente programa de pagos:

	<b>(US\$)</b>
Costa Rica	29.892
Ecuador	280.000
El Salvador	13.561
Estados Unidos	2.100.000
Francia	34.063
Guatemala	17.092
Japón	391.000
México	800.000
Nicaragua	4.884
Panamá	37.897
Vanuatu	15.000
Venezuela	300.000
<b>Total</b>	<b>4.023.389</b>